

EL LABORATORIO

Entrevista de La Ley del Juego (LLDJ) a Karen Sierra-Hughes, Directora de Desarrollo para Latinoamérica de Gaming Laboratories International (GLI).

LLDJ: Mencione brevemente las principales actividades que realiza GLI en el sector de juegos y sorteos en México.

GLI: Un laboratorio como GLI juega un papel vital para generar legalidad y seguridad jurídica en la industria del juego.

Por más de 25 años, hemos trabajado junto a reguladores y proveedores en los procesos de reglamentación, ensayos, certificación, auditoría, y específicamente en Latinoamérica y el Caribe desde 1996. Ejemplo de los esfuerzos que ha realizado GLI para dar apoyo constante a todos los actores de la industria, es la presencia física que ha crecido gradualmente, contando con la sede del laboratorio en Sudamérica en La Plata en la Provincia de Buenos Aires, Argentina, oficina en Puerto Rico sirviendo desde allí a la región del Caribe, nuestra presencia en México junto con nuestro socio estratégico NYCE y finalmente en Perú con un representante de desarrollo.

En ese sentido México no ha sido una excepción. En un esfuerzo por contribuir con la industria de esta jurisdicción, la cual ha crecido de manera exponencial desde el 2004 cuando se emite el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, GLI ha trabajado en el desarrollo de estándares. Junto con nuestro socio NYCE, GLI ha participado activamente y de manera ininterrumpida en las reuniones del Subcomité de Juegos y Sorteos de NYCE, en los cuales fabricantes y permisionarios han participado también en el desarrollo de las Normas Mexicanas (NMX) que se basan en los estándares GLI. Estas normas son de voluntario cumplimiento y han sido referenciadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), entidad con competencia para aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras en México. Mediante Miscelánea Fiscal emitida por el SAT, las NMX son obligatorias en los casos en que los operadores (persona física o moral que presten el servicio de apuestas, sorteos o máquinas de juego) hayan decidido contratar con un sistema de control distinto a los Proveedores de Servicio Autorizado (PSA) debidamente acreditados ante esta entidad.

GLI fue el primer Órgano Verificador (OV) autorizado por el SAT bajo este esquema de control, con lo que una vez más damos muestra de nuestro apoyo a todos los proyectos que las



Karen Sierra-Hughes

autoridades de México ponen en práctica para adecuar la industria a las mejores prácticas internacionales en temas de control y fiscalización.

LLDJ: En general, ¿cómo perjudica el juego ilegal a la industria?

GLI: El juego ilegal perjudica a toda la industria, ya que genera competencia desleal en una jurisdicción donde las reglas y las condiciones legales y económicas deberían ser iguales para todos. Los estándares técnicos en general y el proceso de certificación y homologación han demostrado ser una de las herramientas claves para que las autoridades puedan llevar un control claro de los dispositivos de juego autorizados, mejorando así las posibilidades de identificar aquellos que se encuentran en operación

fuera de la ley y dificultando la entrada al país de dispositivos no autorizados y que podrían ser dirigidos a la operación ilegal.

Es importante mencionar que GLI no tiene participación de ninguna clase en jurisdicciones donde el juego es ilegal.

LLDJ: En su opinión, ¿qué medidas podrían adoptarse en México para promover el juego responsable?

GLI: No hay nada mejor que aprender de los avances de los países hermanos sobre todo en la industria del juego. Se evidencia que los esfuerzos para lograr conciencia sobre los efectos negativos que pueda tener el juego, logran mayores efectos cuando se dan pasos conjuntos entre las autoridades y la industria. Muchos permisionarios deciden implementar programas y políticas de juego responsable sin que las mismas sean dirigidas o demandadas por el ente regulador; sin embargo, el contar con puntos específicos y mínimos como guía establecidas por la entidad reguladora y fomentar la educación sobre el tema, beneficia a todos.

LLDJ: El positivo ambiente político y económico que actualmente vive México, hace factible que en un futuro próximo se dé una reforma integral a la ley del juego. Describa brevemente qué cambios desearía observar GLI en caso de lograrse dicha reforma.

GLI: Consideramos como sumamente positivo y beneficioso cualquier esfuerzo encaminado a generar una industria con reglas claras, controles establecidos de manera general para todos y lograr la gobernabilidad de la institución para generar criterios, reglamentar y decidir sobre la fiscalización, control y supervisión de la actividad.

Es evidente que no es una tarea fácil, sobre todo cuando el lograr ese objetivo implica cambios a nivel legislativo.

Una vez superada esa etapa, y siempre y cuando se definan claramente las competencias y facultades que la entidad reguladora del juego deba tener para lograr los objetivos, el proceso de emisión de reglas y/o normas técnicas se determinaría sin mayores complicaciones por el órgano regulador, de acuerdo a los avances tecnológicos y las necesidades propias para el caso específico de México.

Hay temas muy específicos que benefician a la industria y que son parte de la mayoría de las legislaciones en nuestra región latinoamericana. Entre otros podemos mencionar:

“ Consideramos que México cuenta con el potencial para ser uno de los principales mercados de nuestra región. Si tomamos en cuenta el crecimiento de la industria desde el 2004 –y el interés que generó el país con relación a proveedores de la industria que vieron en esta jurisdicción una oportunidad para ampliar su penetración en América Latina–, no podemos más que esperar que el desarrollo de una nueva Ley que pueda llenar los vacíos existentes, tendrá un efecto exponencial en la industria. ”

—Karen Sierra-Hughes

- Investigación de antecedentes de los aspirantes a obtener un permiso para operar en la jurisdicción, incluyendo la persona jurídica y los accionistas con un mínimo de acciones a ser establecidas por la jurisdicción.
- Credenciales de trabajo cuyos requisitos deberán depender del nivel de confianza y actividad específica que llevaría a cabo el trabajador y/o ejecutivo.
- Registro de fabricantes, proveedores y comercializadores de la industria.
- Registro de dispositivos de juego (modelos de máquinas, juegos, kioscos, entre otros) y sistemas.
- Registro de laboratorios autorizados para el ensayo y certificación.
- Facultad para que la entidad reguladora emita reglas y/o normas desde el punto de vista técnico, legal y administrativo.
- Estándares técnicos mínimos para garantizar la transparencia, aleatoriedad, integridad y no manipulación de los medios de juego.

- Facultad para realizar y requerir la información necesaria para llevar un inventario controlado de los dispositivos y medios de juego en la jurisdicción.
- Facultad para establecer medidas específicas para el control de lavado de dinero, incluyendo la obligación de designar un oficial de cumplimiento, y emitir el manual para el reporte de transacciones que deberá adecuarse a cada tipo de actividad desarrollada por el permisionario.
- Facultad para emitir reglas y/o normas específicas para la operación de cada tipo de juego (bingo, hipódromos, apuestas deportivas, etc.).

LLDJ: ¿Cree importante si para mejorar la regulación de juego en México sería de utilidad tomar en cuenta las experiencias de otros países? En su caso, mencione otras jurisdicciones que pudieran servir como ejemplo para estos efectos.

GLI: Por supuesto que sí. Siguiendo la misma línea expresada en los comentarios anteriores, experiencias de otros países han coin-

Continúa en la página 22

Karen Sierra-Hughes

Continuado de la página 17

cidido en que no hay necesidad de “reinventar la rueda”, cuando podemos tomar los resultados positivos y negativos de otros lugares. Lo cierto es que cada jurisdicción podría tener particularidades muy específicas a su realidad, pero normalmente los problemas son bastante comunes.

Dependiendo del tema que se trate podemos mencionar algunas de las jurisdicciones latinoamericanas que han podido avanzar con un nivel de control adecuado y que ha beneficiado a todos los actores, por ejemplo:

- **Perú:** formalización de la industria donde casi un 80% representaba la operación ilegal, la exitosa interconexión de la totalidad de las máquinas en operación en la jurisdicción (más de 75,000) e implementación de un proceso de homologación de máquinas y sistemas en la que el personal de la entidad cuenta con conocimientos técnicos adecuados para poder llevar a cabo la fiscalización posterior en campo a fin de garantizar el éxito del proceso de control.
- **Panamá:** privatización de la industria en 1998, proceso de licenciamiento de operadores, programa anti lavado de dinero manejado de manera activa por la institución, crecimiento controlado de la industria y control de entrada de los equipos de juego para reducir las posibilidades de entrada de máquinas ilegales.
- **Chile:** nueva industria del juego que se dio la tarea de investigar, aprender y adaptar los mejores modelos regulatorios internacionales a su jurisdicción, estableciendo un modelo que busca permitir el crecimiento limitado de la industria a un máximo de operadores y con el objetivo de acompañar la operación de juegos con la inversión en la región específica para generar el turismo, siendo un modelo de transparencia y claridad en las reglas que aplican a la industria.

“ Consideramos como sumamente positivo y beneficioso cualquier esfuerzo encaminado a generar una industria con reglas claras, controles establecidos de manera general para todos y lograr la gobernabilidad de la institución para generar criterios, reglamentar y decidir sobre la fiscalización, control y supervisión de la actividad. ”

—Karen Sierra-Hughes

- **Bolivia:** nueva industria, caso similar a Chile en cuanto a la preparación del regulador y a la tarea que se ha dado a emitir reglamentaciones técnicas y administrativas para permitir el crecimiento controlado de la industria.

- **Argentina:** con 24 provincias, vemos el ejemplo de algunas provincias que han utilizado la tecnología para garantizar el exacto reporte de ingresos para efectos de tributación.

- **Colombia:** con el reto de una nueva entidad reguladora del juego que llega a establecer reglas especializadas para una industria ya establecida, ha realizado un admirable esfuerzo en adelantar reglamentaciones para la industria, innovando en temas como la reglamentación de la operación de las loterías y apuestas deportivas, estableciendo la interconexión obligatoria y el proceso de homologación, entre otros.

Sería interesante también seguir el proceso de actualización de normas y leyes que jurisdicciones como Uruguay, Guatemala, entre otros.

Por supuesto, el ejemplo de las jurisdicciones Europeas en cuanto a

los procesos legislativos y reglamentarios en temas relacionados con los juegos interactivos.

LLDJ: Finalmente, suponiendo que durante 2014 se logre modernizar y fortalecer el marco jurídico de los juegos y sorteos, en su opinión, ¿considera que México podría convertirse en uno de los principales mercados de América Latina? ¿Por qué?

GLI: Consideramos que México cuenta con el potencial para ser uno de los principales mercados de nuestra región. Si tomamos en cuenta el crecimiento de la industria desde el 2004 —y el interés que generó el paíshan coincido entrosque no hay legalidad y seguridad jurl importante con relación a proveedores de la industria que vieron en esta jurisdicción una oportunidad para ampliar su penetración en América Latina—, no podemos más que esperar que el desarrollo de una nueva Ley que pueda llenar los vacíos existentes, tendrá un efecto exponencial en la industria. ♠